

A 23 años de la implementación de la Gestión del Cuidado en Chile

La incorporación de Enfermería al Código Sanitario en el año 1997 constituye la primera instancia donde - desde el Estado - se visibiliza el cuidado como una necesidad reconociéndolo públicamente como una acción consustancial a la existencia humana. Por tanto, es uno de los hitos más significativos en el desarrollo de la Enfermería contemporánea en Chile.

La Gestión del Cuidado se define como la aplicación de un juicio profesional en la planificación, organización, motivación y control de la provisión de un continuo de servicios de cuidados profesionales, caracterizados por ser oportunos, seguros e integrales, y que se sustentan en políticas y lineamientos estratégicos de la institución y el Estado de Chile. Esta búsqueda del bien común a través del cuidado, compromete a los profesionales de enfermería con la Lex Artis, al tener que dominar una sólida base de conocimientos teóricos, científicos y prácticos, respetando el valor por la vida y los principios éticos universales para dar mayor dignidad a las personas y comunidades. Desde esta perspectiva, el cuidado se consagra como un derecho universal, que debe estar garantizado en la constitución política de Chile.

<https://redgecu.cl>

 @redgecu

 /redgecu

 @redgecu

A más de veinte años de este hito sociopolítico en que aparecen nuevos desafíos en el área de la salud y cuidado de las personas, el complejo escenario actual, nos lleva a reflexionar que la profesión de Enfermería debe seguir avanzando para asumir los nuevos retos. Debemos abogar más que nunca, por mayor justicia del sistema sanitario e igualdad para grupos de la población más vulnerables. Se requiere por tanto, que las gestoras y los gestores del cuidado, participen activamente en la transformación del sistema sanitario que debe responder y proveer de cuidados a todos y todas sin discriminación de ningún tipo, e integrando el enfoque de derechos humanos como una máxima para la vida en sociedad.

En este sentido, grandes desafíos como el envejecimiento de la población, la cronicidad, la falta de cobertura de cuidados en hombres jóvenes y adolescentes, la familia en crisis, el escaso acompañamiento en cuidados informales, la migración, atención a nuevos géneros, la integración de personas con discapacidad, el uso de la tecnología sanitaria con humanización, el aumento de urgencias y emergencias

naturales o provocadas por el ser humano, entre muchas otras temáticas, nos interpelan para cambiar y tensan nuestra relación con el modelo biomédico que se niega a perder su hegemonía.

Durante la pandemia, la gestión profesional permitió hacer cambios necesarios para recibir la primera ola de casos provocados por Covid-19 y contener la enfermedad a pesar de la escasez de recursos. Demostrando a la población, con hechos, la basta experiencia práctica que posee la/el enfermera/o para crear y promover nuevas estrategias de atención que consideren las necesidades reales de las personas y comunidades, y favorezcan el mejor nivel de salud y cuidados posible, independiente de la gravedad de la situación.

De esta manera, la Gestión del cuidado no solo constituye un marco legal que estructura los límites de la acción profesional, sino ha sido el receptáculo que acoge los valores y principios que dota a la profesión de un carácter e identidad única; compromiso, responsabilidad, empatía y solidaridad

se encarnan en las primeras precursoras de la Gestión del cuidado para impulsar los cambios necesarios para la transformación profesional.

La historia de cómo se concibió la Gestión del cuidado en Chile y cómo se ha integrado este constructo a la identidad profesional, se inicia con su incorporación al Código Sanitario desde 1997, a través del Artículo N° 113. Posteriormente la ley de Autoridad Sanitaria N° 19.937 considera la Gestión del Cuidado entre los aspectos indispensables con los que deben contar los Servicios de Salud y establecimientos de atención cerrada y abierta, estableciendo disposiciones para que hospitales autogestionados en red y establecimientos de menor complejidad, declararan la gestión del cuidado como requisito mínimo y común en la reorganización de los Servicios de salud, hospitales y centros de atención ambulatoria.

Otro hito relevante corresponde a la Resolución Exenta N° 1127 que aprueba el texto de la Norma General Administrativa N° 19 "Gestión del Cuidado de Enfermería para la Atención

Cerrada", siendo su objetivo principal el operacionalizar el "Modelo de Gestión del Cuidado de Enfermería" en los establecimientos hospitalarios de alta y mediana complejidad e implementar los procedimientos técnicos y administrativos que aseguren los mejores resultados en la atención de los usuarios. Esto se complementa con el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, decreto N° 140/2005 que se refiere al nivel organizacional y a cómo será la dependencia del subdirector/a de la Gestión del Cuidado, donde se especifica que los profesionales en enfermería que se desempeñan en atención cerrada, dependen de otra enfermera/o, junto con ello, da cuenta del rango de acción de los gestores del cuidado

Finalmente, el Ordinario 01/N° 156 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales entrega orientaciones para la implementación de la Gestión de Cuidados y lo señala como un aspecto clave y central de la calidad de atención a los usuarios. Por otro lado, y dado que constituye uno de los ejes fundamentales de los procesos asistenciales, se menciona que su

organización plasme en estructuras funcionales de los servicios y/o establecimientos de salud, como una política institucional y a la vez se integre a las definiciones estratégicas locales.

Los desafíos para avanzar en el posicionamiento de la Gestión del Cuidado incluyen fortalecer las unidades creadas en la atención cerrada, y reconocer la necesidad de contar con las propias en la atención primaria de salud. En este aspecto, establecer un sistema integrado de gestión a nivel nacional permite articular de manera ordenada la planificación de corto, mediano y largo plazo, fijando metas comunes con visión de futuro. La creación de la Dirección Nacional de Enfermería viene a contribuir en ese sentido, a un largo

anhelo que comienza a consolidar el desarrollo y transformación la Gestión del cuidado en nuestro país.

La impronta identitaria arraigada en la esencia de la Enfermería, se refleja en un compromiso con la profesión y se traduce en acciones políticas en el contexto de colectivo y trabajar articuladamente las fortalezas individuales con las gremiales.

En este momento especial, en que se cumplen 23 años del reconocimiento de la Gestión del Cuidado para la profesión Enfermera, es que la Red chilena de Gestión del cuidado REDGECU reconoce a todas las enfermeras(os) que participaron en la consecución de este logro, e insta a todos los profesionales de enfermería a velar por la profesión y su bien social máspreciado: la Gestión de los cuidados.

